

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

## PARRAL, 16 de Mayo de 2011.-

RECENTIA ESCOBAR

PARR

**DECRETO EXENTO** 

Nº 2138/

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada "REPARAC. DE 6 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE PARRAL, ESCUELA JOSÉ MATTA CALLEJÓN".
- 2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 28 de Enero de 2011.
- 3) Decreto N° 127, que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 4) Decreto Exento Nº 1552, de fecha 13 de Abril de 2011, que designa comisión para la recepción provisoria.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## DECRETO:

- 1° APRUÉBESE, a contar del 16 de Mayo del 2011, ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, del proyecto "REPARACIONES DE 6 ESTABLECIMEINTOS EDUCACIONALES DE PARRAL, ESCUELA JOSÉ MATTA CALLEJÓN".
- 2° ACÉPTESE; nueva boleta de garantía por la buena ejecución de la obra por un plazo de 14 meses.
- 3° **DEVUÉLVASE**; boleta de garantía, la cual cauciona el fiel cumplimiento de contrato.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE.

7

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

IUE/ARC/JCS/VTO/cgs. DISTRIBUCIÓN

- Control
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico